



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001370-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de la Nación a promover la modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 27 de marzo de 2017.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001370, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de la Nación a promover la modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 27 de marzo de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a iniciar los trámites parlamentarios necesarios para la modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para incluir un desarrollo reglamentario de su artículo 4 que establezca un adecuado sistema de sanciones para el caso de incumplimiento.

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a iniciar los trámites parlamentarios necesarios para la modificación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, para incluir un desarrollo reglamentario de su artículo 24 que establezca un adecuado sistema de sanciones para el caso de incumplimiento.

3. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar, en el marco de sus competencias, el desarrollo normativo necesario para garantizar el cumplimiento en Castilla y León del artículo 24 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, referido a la integración del principio de igualdad en la política de educación".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio